



# COUNTY OF YOLO

Office of the County Administrator

*Chad Rinde*

Interim County Administrator

625 Court Street, Room 202 ▪ Woodland, CA 95695  
[www.yolocounty.org](http://www.yolocounty.org)

John Fout, Public Information Officer  
John.Fout@yolocounty.org

**Para Divulgación Inmediata**  
9 de febrero de 2022

Contacto: John Fout  
Correo Electrónico: John.Fout@yolocounty.org

## **El Requisito del Condado de Yolo del Uso del Cubre Bocas Termina el 15 de Febrero para Alinear con la Guía del Estado de California**

**(Woodland, CA)** – El requisito del Condado de Yolo del uso universal del cubre bocas en sitios públicos y laborales que inició con el brote de la variante Delta del virus que causa COVID-19 terminara el 15 de febrero de 2022, y se alinear con la guía del estado de California. En adelante, el Condado de Yolo dependerá menos de los requisitos a favor de las recomendaciones de salud pública. El cambio se produce después de que el Condado de Yolo experimentó menos hospitalizaciones a pesar de que el reciente aumento de casos de la variante Omicron más contagiosa supero en gran medida el pico anterior de hace un año.

Al principio de la pandemia, teníamos pocas opciones para desacelerar la propagación de COVID-19 y prevenir que nuestro sistema de cuidado de salud se abrumara. La situación de hoy es muy diferente. El virus ha cambiado, la variante Ómicron causa enfermedades menos severas que las otras variantes. Nuestras medidas preventivas también han mejorado, con vacunas altamente efectivas y seguras para todas las personas mayores de cinco años, que protegen contra enfermedades graves, hospitalización y la muerte. Contamos con medicamentos antivirales efectivos y tratamientos con anticuerpos monoclonales. [Los datos del Estado de California](#) y otras regiones demuestran dramáticamente que las hospitalizaciones y alas muertes ya no siguen las tasas de casos.

“El Condado de Yolo está levantando nuestra orden de uso de cubre bocas porque la situación de COVID-19 ha cambiado gracias a vacunas efectivas, tratamientos efectivos y una variante que causa una enfermedad menos grave,” dijo la Dra. Aimee Sisson, Oficial de Salud del Condado de Yolo. “La ola de Ómicron está retrocediendo, pero el COVID-19 seguirá estando con nosotros. Debemos aprender a convivir con el COVID-19. Dejar de exigir que todos usen cubre bocas en el interior es el primer paso para convivir con COVID-19. Aun recomiendo que todos en el Condado de Yolo usen un cubre bocas en sitios interiores, pero ya no será requerida en la mayoría de los entornos para las personas con todas las vacunas a partir del 16 de febrero.”

La [guía actualizada del uso de cubre bocas](#) del Estado de California tomara efecto el 16 de febrero. El uso del cubre bocas universal seguirá siendo obligatorio solo en sitios específicos, incluyendo el transporte público, las escuelas K-12, y centros de cuidado de niños, atención médica, correccionales, refugios y sitios de cuidado de largo plazo. Solo a las personas que no han sido vacunadas se les requerirá usar un cubre bocas en todos los sitios interiores públicos. Se recomienda que las personas completamente vacunadas continúen con el uso del cubre bocas en interiores cuando el riesgo puede ser alto.

“La pandemia de COVID-19 ha presentado un desafío para todos durante los últimos dos años, y los residentes del condado de Yolo han demostrado su voluntad de cumplir con los requisitos de salud pública,” dijo el

Supervisor Angel Barajas. Seguiremos apoyando medidas para que los residentes se protejan a si mismos y a otros de la enfermedad.

El final del requisito de usar cubre bocas no indica que los cubre bocas no funcionan. Los cubre bocas si funcionan. Recomendamos que cualquier persona que se sienta insegura en cualquier situación use un cubre bocas que se ajuste y filtre bien, como el N95, KN95, o respirador KF94 o doble cubre bocas usando uno de tela sobre el quirúrgico. También recomendamos enfáticamente que todos aprovechen la oportunidad para vacunarse y reforzarse. Hay vacunas seguras, efectivas y gratuitas disponibles para personas de cinco años en adelante. Hágase la prueba si tiene síntomas o fue expuesto, y antes y después de reuniones o viajes. Finalmente, quédese en casa si se siente enfermo.

Para obtener más información sobre las razones para poner fin a la orden local del uso del cubre bocas, visite la [Orden de rescisión \(PDF\)](#). Para obtener más información sobre la respuesta del Condado de Yolo al COVID-19, visite [www.yolocounty.org/covid](http://www.yolocounty.org/covid).

###